

---

**GUÍA PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE AUTOMOVILISMO DE LA F.A.C.V.  
VALIDAS PARA 2018**

- ✓ **ARTÍCULO I - CONDICIONES GENERALES**
- ✓ **ARTÍCULO II – LICENCIAS DE OTRAS ADN**
- ✓ **ARTÍCULO III – AMPLIACION Y DUPLICIDAD DE LICENCIAS**
- ✓ **ARTÍCULO IV - REQUISITOS IMPRESCINDIBLES PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS**
- ✓ **ARTÍCULO V – SEUDÓNIMOS**
- ✓ **ARTÍCULO VI – AUTORIZACIONES**
- ✓ **ARTÍCULO VII – TIPOS DE LICENCIAS**
  - ✓ **A.-COMPETIDOR:**
    - ✓ **A.1.-COMPETIDOR ESCUDERÍA (EC)**
    - ✓ **A.2.-COMPETIDOR COMERCIAL (CC)**
    - ✓ **A.3.-COPIA COMPETIDOR (CP)**
    - ✓ **A.4.-COMPETIDOR INDIVIDUAL (CI)**
  - ✓ **B.-PILOTO:**
    - ✓ **B.1.-PILOTO (P)**
    - ✓ **B.2.-PILOTO RESTRINGIDA(PR)**
  - ✓ **C.-COPILOTO:**
    - ✓ **C.1.-COPILOTO (CO)**
    - ✓ **C.2.-COPILOTO RESTRINGIDA(COR)**
  - ✓ **D. CARNÉS DE COLABORADORES:**
    - ✓ **D.1.-SERVICIOS PROFESIONALES (SP)**
    - ✓ **D.2.-ASISTENCIA (A)**
    - ✓ **D.3.-FEDERADO (FD)**
  - ✓ **E. PERMISO DE PARTICIPACION:**
    - ✓ **E.1.- PERMISO DE PARTICIPACION DE PILOTO DE UN SOLO EVENTO (PPP)**
    - ✓ **E.2.-PERMISO DE PARTICIPACION DE COPILOTO DE UN SOLO EVENTO (PPC)**
    - ✓ **E.3.- PERMISO DE PARTICIPACION DE PILOTO RESTRINGIDO DE UN SOLO EVENTO (PPR)**
    - ✓ **E.4.- PERMISO DE PARTICIPACION DE COPILOTO RESTRINGIDO DE UN SOLO EVENTO (PPCOR)**
    - ✓ **E.5.- PERMISO DE PARTICIPACION DE PILOTO ENERGIAS ALTERNATIVAS DE UN SOLO EVENTO (EAP)**
    - ✓ **E.6.- PERMISO DE PARTICIPACION DE COPILOTO ENERGIAS ALTERNATIVAS DE UN SOLO EVENTO (EAC)**

## 1. CONDICIONES GENERALES

1. La Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana (F.A.C.V.) como entidad poseedora del poder deportivo en la Comunidad Valenciana, y ateniéndose a la vigente Legislación Deportiva Española (ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte y normativa que la desarrolla, y tras la modificación actual) es la facultada para expedir licencias de deportistas, oficiales y clubes en competiciones de carácter autonómico/estatal y celebradas en España. De igual forma, es la facultada para tramitar Carnets de Colaborador y Permisos de Participación, que no tienen la consideración de licencia y carecen por tanto de los mismos derechos y obligaciones.
2. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la F.A.C.V. expedirá las correspondientes licencias, carnets de colaborador y permisos de participación a personas y entidades que participen, directa o indirectamente, en la actividad deportiva automovilística en la Comunidad Valenciana y España, y que sean naturales o estén empadronados en la Comunidad Valenciana.
3. Para participar en competiciones deportivas oficiales de carácter estatal, además de estar en posesión de la licencia correspondiente y estar incluida en el censo de licencias deportivas de la R.F.E. de A., deberán cumplirse los requisitos específicos que se exijan en cada caso para dicha participación por la R.F.E. de A. y/o la FIA.
4. La licencia, carné de colaborador o permiso dejará de tener validez si el piloto/copiloto, competidor, etc., participa en una competición prohibida o que no cuente con los correspondientes permisos de organización o con una licencia que no sea válida en esa especialidad.
5. En los casos antes citados, el seguro de la licencia no tendrá validez y dicha participación será puesta en conocimiento del Órgano Disciplinario correspondiente a los efectos oportunos.
6. La validez de las licencias y de los carnet de colaborador caducará el 31 de diciembre del año de la expedición de la misma, mientras que la valides de los Permisos de Participación caducará cuando concluya la prueba para la fueron expedidos.

## II. LICENCIAS DE OTRAS ADN

1. En aplicación de lo establecido en el Artículo 9.4 del CDI, se establecen las siguientes condiciones para las participaciones en competiciones estatales españolas, de deportistas con nacionalidad española y que están en posesión de licencia expedida por otra ADN:
  - a) Las competiciones deberán estar incluidas en el calendario estatal de la R.F.E. de A., previa petición y envío de los requisitos establecidos por los órganos de gobierno de esta Entidad.
  - b) **El deportista deberá contratar el seguro establecido por la R.F.E. de A.**  
Excepcionalmente, y a petición de una Federación Autonómica, la R.F.E. de A. podrá estudiar y aprobar, sin que sirva de precedente, la participación de un piloto español con licencia de otra ADN en una o varias competiciones no inscritas en el calendario estatal de la R.F.E. de A.

## III. AMPLIACIÓN Y DUPLICIDAD DE LICENCIAS

1. Si a lo largo de la temporada se solicita una licencia de distinta categoría a la que posee en ese momento dentro del mismo estamento, deberá abonar en el caso de que la nueva licencia sea:

a. De importe superior a la anterior	Diferencia con la anterior en €
b. De importe igual a la anterior	0€
c. De menor importe a la anterior	0€
2. El solicitante de una licencia de karting, que ya esté en posesión de una licencia de automovilismo (siempre y cuando sean de las mismas características y el mismo tipo de licencia), o viceversa, abonará el importe total de la licencia menos el importe del seguro.
3. El duplicado de una licencia será expedido a las personas que hayan extraviado la misma. El duplicado expedido tendrá la misma validez que la licencia emitida en su día.  
El coste del duplicado será de 30 euros. En caso de que la licencia haya sido sustraída, tendrá que adjuntar copia de la denuncia efectuada y se expedirá sin costes.

#### IV. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

1. Los solicitantes de las licencias deberán realizar su solicitud **EXCLUSIVAMENTE** a través de la aplicación informática creada a tal efecto y disponible en:

<http://fedacv.com/tramita-tu-licencia/>

2. La solicitud de la licencia deberán realizarse con una antelación de al menos **quince días** antes de la competición en la que deseen participar para facilitar la tramitación.
3. Las solicitudes de licencias que no tengan **todos** los datos, documentos y/o requisitos que se exigen para su tramitación **no podrán ser expedidas hasta que no se rectifiquen y/o aporten estos**.
4. El certificado médico obligatorio para la solicitud de la licencia deberá ser adjuntado a su solicitud online en el campo requerido.

El certificado médico deberá estar cumplimentado en el impreso oficial de la F.A.C.V. <http://fedacv.com/wp-content/uploads/2017/12/ExamMedico-2018.pdf> Este certificado deberá de estar firmado y sellado por un facultativo médico colegiado y por el solicitante de la licencia.

5. El pago del importe establecido para la/s licencia/s solicitada/s deberá realizarse obligatoriamente de una de las siguientes formas:

- a. Adjuntando copia de la transferencia o ingreso en el número de cuenta que la F.A.C.V. establece para ello. (Solo Licencias de COMPETIDOR)
- b. A través del sistema de pago online con tarjeta VISA / MASTERCARD.

6. El solicitante que no tengan nacionalidad española, deberán contar con el oportuno permiso de su ADN de tutela (país de su pasaporte) en cumplimiento del Artículo 9.3.2. en sus apartados a. y b. del CDI. **Dicho permiso deberán solicitarlo a través de la R.F.E. de A.**

Para la obtención de este permiso el solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

1. Certificado de Residencia en España.
2. Certificado de escolaridad vigente en España para los menores de 18 años.
3. Impreso Hacun.
4. Abono de la tasa establecida.

**Esta documentación deben remitirla a la R.F.E. de A. para que esta ADN solicite el permiso a la ADN de tutela.**

7. Los menores de edad deben adjuntar a su formulario online una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. Junto con esta autorización deberá presentarse fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.

Las solicitudes de licencias que no cumplan los puntos anteriormente indicados **no podrán ser expedidas hasta que no se aporten y/o subsanen estas incidencias.**

La F.A.C.V. no se hará responsable de aquellas licencias que no lleguen a los domicilios por una incorrecta dirección o falta de datos.

#### V. SEUDÓNIMOS

Se autoriza las licencias con seudónimos, bajo exclusivo criterio de la propia federación y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Que el seudónimo no figure ya en el registro correspondiente del año en curso.
2. Que no figure en el registro correspondiente al año anterior a nombre de una persona distinta.
3. Los seudónimos no pueden solicitarse a nombre de Marcas, Empresas, Escuderías o Competidores individuales.
4. El coste de una licencia con seudónimo será el doble del marcado en las tarifas de precios.

## VI. AUTORIZACIONES

En aplicación a lo establecido en el Artículo 2.3.8. del CDI, los competidores y/o deportistas con licencia o federados con carne de colaborador que deseen participar/actuar en una competición en el extranjero, **tendrán que presentar:**

1. Autorización de salida de la R.F.E. de A.
2. Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.
3. Estar en posesión del seguro de repatriación establecido por la R.F.E. de A.
4. Estar en posesión de un seguro (RD 849/93) que cubra las coberturas mínimas valido para atender al deportista en el país donde se celebre la prueba.
5. Cumplir los requisitos establecidos en las PCCCTC de la R.F.E. de A. (artículo 2.2.).

El resto de licencias que no aparecen en este apartado **no podrán participar** en competiciones que se disputen fuera de España

## VII. TIPOS DE LICENCIAS

La F.A.C.V. expedirá los siguientes tipos de licencias y carnés de automovilismo:

COMPETIDOR  
PILOTO  
COPILOTO  
OFICIAL  
ASISTENCIAS / FEDERADOS / SERVICIOS PROFESIONALES  
PERMISOS DE PARTICIPACION

## A. COMPETIDOR

<b>A.1. COMPETIDOR ESCUDERÍA (EC)</b>
<b>A.2. COMPETIDOR COMERCIAL (CC)</b>
<b>A.3. COPIA COMPETIDOR (CP)</b>
<b>A.4. COMPETIDOR INDIVIDUAL (CI)</b>

Un competidor es toda persona física o jurídica, Escudería o Empresa comercial que inscribe uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro competidor o estar en posesión de licencia de competidor.

Las licencias de competidor solo podrán ser asignadas a personas mayores de edad.

El titular de una licencia de competidor podrá solicitar otra licencia de competidor de Escudería o individual, a condición de que renuncie a la primera licencia y entregue la misma en la F.A.C.V. Es decir, **una persona no podrá estar en posesión al mismo tiempo de dos licencias de competidor.**

Las licencias de competidor y copia asignadas en el momento de la inscripción de una competición no podrán ser modificadas después del cierre de inscripción.

## A.1. COMPETIDOR ESCUDERÍA (EC)

### VALIDEZ

La licencia de Competidor Escudería será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

Esta licencia será válida para participar en calidad de competidor en las competiciones que se citan a continuación:

- Competiciones celebradas en la Comunidad Valenciana.
  - Competiciones celebradas en España.
  - Competiciones que se desarrollen en el extranjero
- En aplicación a lo establecido en el CDI, los competidores que deseen participar en una Competición en el extranjero, **tendrán que presentar:**
- 1.- Autorización de salida de la R.F.E. de A.
  - 2.- Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.

### REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Esta licencia se expedirá a los clubes deportivos inscritos en el correspondiente registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad Valenciana.
  2. Tanto la licencia original como las copias sólo podrán ser asignadas a personas **mayores de edad**.
- A cada Competidor de Escudería le será expedida una única licencia original de competidor y tantas copias como solicite (las 5 primeras serán otorgadas de forma gratuita). Tanto la licencia original como las copias serán asignadas nominalmente a las personas que dicha Escudería designe.
  - El titular de la Copia de Escudería es la persona que figura en la licencia, excepto si la Escudería autoriza mediante un certificado a otra persona la Copia de Escudería. Esta certificación hay que presentarla junto con la licencia original al organizador de la competición o a requerimiento de los oficiales de la competición.
  - Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro competidor o estar en posesión de licencia de competidor.

### GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web [www.fedacv.es](http://www.fedacv.es).

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos, que la aplicación le requiera.
2. Deberá adjuntar/anexar copia del documento de registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma.
3. Deberá adjuntar/anexar copia de los Estatutos.
4. Deberá adjuntar/anexar copia del CIF.
5. Deberá adjuntar/anexar relación en la que conste el nombre y DNI de las personas a las que se designa el original y las copias.
6. Importe: 600 €

## A.2. COMPETIDOR COMERCIAL (CC)

### VALIDEZ

La licencia autonómica de Competidor Comercial será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

Esta licencia será válida para participar en calidad de competidor en las competiciones que se citan a continuación:

- Competiciones celebradas en la Comunidad Valenciana.
  - Competiciones celebradas en España.
  - Competiciones que se desarrollen en el extranjero
- En aplicación a lo establecido en el CDI, los competidores que deseen participar en una Competición en el extranjero, **tendrán que presentar:**
- 1.- Autorización de salida de la R.F.E. de A.
  - 2.- Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.

### REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Certificación expresa de la Empresa autorizando la expedición de la licencia.
  2. La persona jurídica debe de tener domicilio fiscal en la Comunidad Valenciana.
  3. Tanto la licencia original como las copias sólo podrán ser asignadas a personas **mayores de edad**.
- A cada Competidor Comercial le será expedida una única licencia original de competidor y tantas copias como solicite (las 5 primeras serán otorgadas de forma gratuita). Tanto la licencia original como las copias serán asignadas nominalmente a las personas que dicho Competidor designe.
  - El titular de la Copia de Competidor Comercial es la persona que figura en la licencia, excepto si el Competidor Comercial autoriza mediante un certificado a otra persona la Copia de Competidor. Esta certificación hay que presentarla junto con la licencia original al organizador de la competición o a requerimiento de los oficiales de la competición.
  - Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro competidor o estar en posesión de licencia de competidor.

### GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web [www.fedacv.es](http://www.fedacv.es).

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Deberá adjuntar/anexar copia del CIF.
3. Deberá adjuntar/anexar copia de una certificación de la Empresa titular del CIF autorización la expedición de la licencia solicitada.
4. Importe: 1.865 €

### A.3. COPIA DE COMPETIDOR ESCUDERÍA Y COMPETIDOR COMERCIAL (CP)

#### VALIDEZ

Válida para toda persona jurídica que quiera inscribir un único vehículo en una competición.

Esta copia de licencia autonómica tendrá la misma validez que la licencia matriz.

#### REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Autorización expresa de la Escudería o del Competidor Comercial para la expedición de una copia de su licencia de competidor colectivo.
  2. El representante de esta licencia deberá ser mayor de edad.
  3. El titular de una licencia de competidor podrá solicitar otra licencia de competidor, a condición de que renuncie a la primera licencia y entregue la misma en la Federación. **Es decir, una persona no podrá estar en posesión al mismo tiempo de dos copias de competidor.**
- Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro competidor o estar en posesión de licencia de competidor.

#### GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web [www.fedacy.es](http://www.fedacy.es).

1. El COMPETIDOR ESCUDERIA o COMPETIDOR COMERCIAL deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Deberá adjuntar documento acreditativo del COMPETIDOR ESCUDERIA o COMPETIDOR COMERCIAL autorizando la expedición con indicación de número DNI y fecha de nacimiento de la persona a la que desee asignar la copia.
3. Importe: 80 €



#### A.4. COMPETIDOR INDIVIDUAL (CI)

##### VALIDEZ

La licencia autonómica de competidor individual será válida para toda persona física que quiera inscribir un único vehículo en una competición.

Esta licencia será válida para participar en calidad de competidor en las competiciones que se citan a continuación:

- Competiciones celebradas en la Comunidad Valenciana.
  - Competiciones celebradas en España.
  - Competiciones que se desarrollen en el extranjero
- En aplicación a lo establecido en el CDI, los competidores que deseen participar en una Competición en el extranjero, tendrán que presentar:
- 1.- Autorización de salida de la R.F.E. de A.
  - 2.- Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.

##### REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 18 años.
  2. El titular de una licencia de competidor individual podrá solicitar otra licencia de competidor (Copia de Escudería o Copia de Competidor Comercial) a condición de que renuncie a la primera licencia y entregue la misma. Es decir, una persona no podrá estar en posesión al mismo tiempo de dos licencias de competidor.
- El representante de la licencia de competidor individual será la persona que figure en la misma, excepto certificación expresa del titular autorizando, en cada caso, a otra persona que deberá presentar dicho certificado y la licencia original al organizador de la competición o a requerimiento de los oficiales de la competición.
  - Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro competidor o estar en posesión de licencia de competidor.

##### GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web [www.fedacv.es](http://www.fedacv.es).

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Deberá adjuntar copia del DNI del solicitante.
3. Importe: 160 €

## B. PILOTO

<b>B.1. PILOTO (P)</b>
------------------------

<b>B.2. PILOTO RESTRINGIDA (PR)</b>
-------------------------------------

Un piloto es toda persona física que conduce un automóvil en una competición cualquiera, provista obligatoriamente de una licencia de piloto que le habilite para ello.

En el transcurso del año no se autoriza el cambio de una licencia de piloto a otra de clase inferior

Para la práctica del automovilismo en todas las especialidades (menos las de *Regularidad, Rallysprint, Slalom, Trial 4x4, Autocross y Gymkhanas*), será preciso que el piloto esté en posesión durante todo el desarrollo de la competición, -además de la licencia federativa apropiada-, de la preceptiva y adecuada autorización administrativa para conducir (permiso de conducción), según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo por el que se aprueba Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

**La eventual suspensión administrativa o judicial de la citada autorización administrativa para conducir, implicará la correspondiente suspensión de la validez de la licencia federativa.**

En estos casos, si la suspensión de la autorización administrativa para conducir trasciende el plazo de validez de la licencia federativa, no podrá ser expedida otra nueva licencia hasta que el permiso de conducir del interesado no vuelva a recuperar su vigencia.

Todo titular de licencia federativa está obligado a informar a la F.A.C.V. correspondiente de cualquier suspensión temporal o definitiva de su permiso de conducir, desde el mismo momento en el que le sea notificada tal resolución judicial o administrativa, en el bien entendido, que la falta de comunicación a la Federación se entenderá como falta disciplinaria grave.

La detección en una competición deportiva de la eventual suspensión del permiso de conducir de un piloto participante, implicará su inmediata exclusión de la competición en cuestión, además de la apertura de las correspondientes diligencias informativas para determinar si ha concurrido la falta indicada en el párrafo anterior.

## B.1. PILOTO (P)

### VALIDEZ

Esta licencia autonómica será válida para participar en calidad de **piloto** en las competiciones que se citan a continuación:

- En todas las competiciones celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.
- Competiciones nacionales que se desarrollen en los países de la U.E. (o países asimilados designados como tales por la FIA) a criterio de la ADN que la autoriza y según la Normativa FIA.  
En aplicación a lo establecido en el Artículo 2.3.8.del CDI, los deportistas que deseen participar en una Competición en el extranjero, tendrán que presentar:
  1. Autorización de salida de la R.F.E. de A.
  2. Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.
  3. Estar en posesión del seguro de repatriación establecido por la R.F.E. de A.
  4. Estar en posesión de un seguro que cubra las coberturas mínimas valido para atender al deportista en el país donde se celebre la prueba.
  5. Cumplir los requisitos establecidos en base a las PCCCTC de la R.F.E. de A. (artículo 2.2.).
- Competiciones de carácter internacional celebradas en España, excepto que sean puntuables para un Certamen FIA o Serie Internacional.

**Esta licencia será válida para participar en calidad de copiloto en las competiciones que se citan a continuación:**

- En todas las competiciones celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.
- Competiciones nacionales que se desarrollen en los países de la U.E. (o países asimilados designados como tales por la FIA) a criterio de la ADN que la autoriza y según la Normativa FIA.  
En aplicación a lo establecido en el Artículo 2.3.8.del CDI, los deportistas que deseen participar en una Competición en el extranjero, tendrán que presentar:
  1. Autorización de salida de la R.F.E. de A.
  2. Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.
  3. Estar en posesión del seguro de repatriación establecido por la R.F.E. de A.
  4. Estar en posesión de un seguro que cubra las coberturas mínimas valido para atender al deportista en el país donde se celebre la prueba.
  5. Cumplir los requisitos establecidos en base a las PCCCTC de la R.F.E. de A. (artículo 2.2.).
- Competiciones de carácter internacional celebradas en España, excepto que sean puntuables para un Certamen FIA o Serie Internacional.

### REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de 18 años.
2. Estar en posesión de la adecuada autorización administrativa para conducir (permiso de conducción), según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo por el que se aprueba Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

### **GESTIONAR SU TRAMITACIÓN**

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web [www.fedacv.es](http://www.fedacv.es).

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos.
2. Deberá adjuntar el certificado médico de aptitud.
3. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
4. Deberá adjuntar copia del permiso de conducir en vigor.
5. Importe: 350 €

## B.2. PILOTO RESTRINGIDA (PR)

### VALIDEZ

Esta licencia será válida para participar en calidad de **piloto** o **copiloto** en las competiciones que se citan a continuación:

- Competiciones de *Regularidad de vehículos clásicos* celebradas en la Comunidad Valenciana y resto de España.
- Competiciones de *Rallysprint* celebradas en la Comunidad Valenciana y resto de España.
- Competiciones de *Slalom* que se celebren en la Comunidad Valenciana y resto de España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
- Competiciones de *Autocross* que se celebren en la Comunidad Valenciana y resto de España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
- Competiciones de *Trial* que se celebren en la Comunidad Valenciana y resto de España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
- Competiciones de *Gymkhanas* que se celebren en la Comunidad Valenciana y resto de España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).

### REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de 18 años.
2. Estar en posesión de la adecuada autorización administrativa para conducir (permiso de conducción), según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo por el que se aprueba Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

### GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web [www.fedacv.es](http://www.fedacv.es).

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Deberá adjuntar el certificado médico de aptitud.
3. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
4. Deberá adjuntar copia del permiso de conducir en vigor.
5. Importe: 135 €

## C - COPILOTO (CO)

<b>C.1. COPILOTO (CO)</b>
<b>C.2. COPILOTO RESTRINGIDO (COR)</b>

Un copiloto es toda persona física que participa en una Competición formando equipo con el piloto.

El poseedor de esta licencia autonómica no podrá conducir, ni en tramos cronometrados ni en los tramos de enlace.

Esta licencia no será válida para participar en calidad de copiloto en competiciones internacionales celebradas en España y que sean puntuables para un Certamen FIA o Serie Internacional.

Estas licencias no tendrán validez para competiciones que se disputen fuera de España.

## C.1. COPILOTO (CO)

### VALIDEZ

Esta licencia autonómica será válida para participar en calidad de **copiloto** en las competiciones que se citan a continuación:

- En todas las competiciones celebradas en la Comunidad Valenciana y resto de España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.
- Competiciones de carácter internacional celebradas en España, excepto que sean puntuables para un Certamen FIA o Serie Internacional.

### REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de 16 años

### GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web [www.fedacv.es](http://www.fedacv.es).

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Deberá adjuntar el certificado médico de aptitud.
3. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. En el caso de que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.
4. Importe: 195 €

## C.2. COPILOTO RESTRINGIDA (COR)

### VALIDEZ

Esta licencia será válida para participar en calidad de **copiloto** en las competiciones que se citan a continuación:

- Competiciones de *Regularidad de vehículos clásicos* celebradas en la Comunidad Valenciana y resto de España.
- Competiciones de *Trial* que se celebren en la Comunidad Valenciana y resto de España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
- Competiciones de *Gymkhanas* que se celebren en la Comunidad Valenciana y resto de España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).

### REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de 16 años

### GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web [www.fedacv.es](http://www.fedacv.es).

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Deberá adjuntar el certificado médico de aptitud.
3. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. En el caso de que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.
4. Importe: 135 €

## **D. CARNÉS DE COLABORADORES**

Estos documentos no tienen la consideración de licencia y por tanto carecen de los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

<b>D.1. SERVICIOS PROFESIONALES (SP)</b>
<b>D.2. ASISTENCIA (AS)</b>
<b>D.3. FEDERADO (FD)</b>



## **D.1. CARNÉ SERVICIOS PROFESIONALES (SP)**

### **VALIDEZ**

Podrán optar a este carné de colaborador, los profesionales que realizan funciones que no requieren un conocimiento estrictamente deportivo (Ejemplo: responsables de prensa, bomberos, etc.).

Todas las personas poseedores del carné de colaborador de Servicios Profesionales que deseen tomar parte en una Competición en el extranjero, tendrán que presentar:

1. Autorización de salida de la R.F.E. de A.
2. Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.
3. Estar en posesión del seguro de repatriación establecido por la R.F.E. de A.
4. Estar en posesión de un seguro que cubra las coberturas mínimas valido para ser atendido en el país donde se celebre la prueba.

### **REQUISITOS**

1. Tener una edad mínima de 18 años.

### **GESTIONAR SU TRAMITACIÓN**

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web [www.fedacv.es](http://www.fedacv.es).

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
3. Deberá adjuntar un documento que acredite su condición profesional.
4. Importe: 120 €

## D.2. CARNÉ COLABORADOR ASISTENCIA (AS)

### VALIDEZ

Podrán optar a este carné de colaborador todas aquellas personas que quieran actuar como Asistencia/Mecánico y poder acreditarse en Parques de Trabajo, Zonas de Boxes, Pits y Refueling.

Todas las personas poseedores del carné de colaborador de Asistencia que deseen tomar parte en una Competición en el extranjero, tendrán que presentar:

1. Autorización de salida de la R.F.E. de A.
2. Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.
3. Estar en posesión del seguro de repatriación establecido por la R.F.E. de A.
4. Estar en posesión de un seguro que cubra las coberturas mínimas válido para ser atendido en el país donde se celebre la prueba.

### REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de 16 años.

### GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web [www.fedacv.es](http://www.fedacv.es).

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.
3. Importe: 120 €

### **D.3. CARNÉ COLABORADOR FEDERADO (FD)**

#### **VALIDEZ**

Podrán optar a este carné de colaborador, toda aquella persona aficionado al automovilismo.

#### **REQUISITOS**

1. Tener una edad mínima de 14 años.

#### **GESTIONAR SU TRAMITACIÓN**

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web [www.fedacv.es](http://www.fedacv.es).

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación le requiera.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.
3. Importe: 50 €

## **E. PERMISOS**

Estos documentos no tienen la consideración de licencia y por tanto carecen de los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

<b>E.1 PERMISO DE PARTICIPACION DE PILOTO DE UN SOLO EVENTO (PPP)</b>
<b>E.2 PERMISO DE PARTICIPACION DE COPILOTO DE UN SOLO EVENTO (PPC)</b>
<b>E.3 PERMISO DE PARTICIPACION DE PILOTO RESTINGIDO DE UN SOLO EVENTO (PPR)</b>
<b>E.4 PERMISO DE PARTICIPACION DE COPILOTO RESTINGIDO DE UN SOLO EVENTO (PPCOR)</b>
<b>E.5 PERMISO DE PARTICIPACION DE PILOTO ENERGIAS ALTERNATIVAS DE UN SOLO EVENTO (EAP)</b>
<b>E.6 PERMISO DE PARTICIPACION DE COPILOTO ENERGIAS ALTERNATIVAS DE UN SOLO EVENTO (EAC)</b>

### **E.1. PERMISO DE PARTICIPACION DE PILOTO DE UN SOLO EVENTO (PPP)**

### **E.2. PERMISO DE PARTICIPACION DE COPILOTO DE UN SOLO EVENTO (PPC)**

#### **VALIDEZ**

- El permiso de participación de piloto o copiloto de **un solo evento** será válido para participar en calidad de piloto o copiloto en un evento que se celebre en la Comunidad Valenciana y resto España, excepto que sean competiciones de carácter internacional.
- Los deportistas que presenten un permiso de participación de piloto o copilo de un solo evento no puntuarán, ni bloquearán puntos para Campeonatos, Copas, Trofeos o Challenges de la Comunidad Valenciana y España.
- El permiso de participación de piloto o copilo de un solo evento es válida para un único evento y siempre que la Competicion en su conjunto (incluidos los entrenamientos oficiales) no supere los 3 días de duración.
- La validez de los permisos de participación de piloto o copiloto de un solo evento será la que venga determinada en el propio documento y en todo caso caducara el 31 de diciembre del año de la expedición del permiso.

#### **REQUISITOS**

##### **PILOTO**

1. Tener una edad mínima de 18 años.
2. Estar en posesión de la adecuada autorización administrativa para conducir (permiso de conducción), según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo por el que se aprueba Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

##### **COPILOTO**

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.

No existe límite en cuanto al número de veces que estos permisos de participación puedan ser expedidos a un participante.

#### **GESTIONAR SU TRAMITACIÓN**

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web [www.fedacv.es](http://www.fedacv.es).

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que requiera la aplicación.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.
3. Deberá adjuntar copia del permiso de conducir en vigor (obligatorio para el piloto)
4. Importe:   PILOTO:           135€  
                  COPILOTO       95€

### **E.3. PERMISO DE PARTICIPACION DE PILOTO RESTRINGIDO DE UN SOLO EVENTO (PPR)**

### **E.4. PERMISO DE PARTICIPACION DE COPILOTO RESTRINGIDO DE UN SOLO EVENTO (PCOR)**

#### **VALIDEZ**

El permiso de participación de piloto o copiloto RESTRINGIDO de **un solo evento** será válido para participar en calidad de piloto o copiloto en las competiciones que se citan a continuación:

- Competiciones de *Regularidad de vehículos clásicos* celebradas en la Comunidad Valenciana y resto de España.
- Competiciones de *Slalom* celebradas en la Comunidad Valenciana y resto de España.
- Competiciones de *Trial* que se celebren en la Comunidad Valenciana y resto de España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
- Competiciones de *Gymkhanas* que se celebren en la Comunidad Valenciana y resto de España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
- Los deportistas que presenten un permiso de participación de piloto o copilo RESTRINGIDO de un solo evento no puntuarán, ni bloquearán puntos para Campeonatos, Copas, Trofeos o Challenges de la Comunidad Valenciana y España.
- El permiso de participación de piloto o copilo RESTRINGIDO de un solo evento es válida para un único evento y siempre que la Competición en su conjunto (incluidos los entrenamientos oficiales) no supere los 3 días de duración.
- La validez de los permisos de participación de piloto o copiloto RESTRINGIDOS de un solo evento será la que venga determinada en el propio documento y en todo caso caducará el 31 de diciembre del año de la expedición del permiso.

#### **REQUISITOS**

##### **PILOTO**

1. Tener una edad mínima de 18 años.
2. Estar en posesión de la adecuada autorización administrativa para conducir (permiso de conducción), según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo por el que se aprueba Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).
3. Tener una edad mínima de dieciséis años. (Solo para Slalom)

##### **COPILOTO**

1. Tener una edad mínima de 16 años.

No existe límite en cuanto al número de veces que estos permisos de participación puedan ser expedidos a un participante.

#### **GESTIONAR SU TRAMITACIÓN**

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web [www.fedacy.es](http://www.fedacy.es).

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación requiera.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.
3. Deberá adjuntar copia del permiso de conducir en vigor (obligatorio para el piloto, salvo slalom)
4. Importe:           PILOTO:           67,50€  
                          COPILOTO       67,50€

## **E.5 PERMISO DE PARTICIPACION DE PILOTO ENERGIAS ALTERNATIVAS DE UN SOLO EVENTO (EAP)**

## **E.6 PERMISO DE PARTICIPACION DE COPILOTO ENERGIAS ALTERNATIVAS DE UN SOLO EVENTO (EAC)**

### **VALIDEZ**

El permiso de participación de piloto o copiloto Energías Alternativas de **un solo evento** será válido para participar en calidad de piloto o copiloto en las competiciones de *Energías Alternativas* celebradas en la Comunidad Valenciana y resto de España.

- El permiso de participación de piloto o copilo Energías Alternativas de un solo evento es válida para un único evento y siempre que la Competición en su conjunto (incluidos los entrenamientos oficiales) no supere los 3 días de duración.
- La validez de los permisos de participación de piloto o copiloto Energías Alternativas de un solo evento será la que venga determinada en el propio documento y en todo caso caducará el 31 de diciembre del año de la expedición del permiso.
- NOTA: El Permiso de Participación EA incluye el concepto Competidor Individual.

### **REQUISITOS**

#### **PILOTO**

1. Tener una edad mínima de 18 años.
2. Estar en posesión de la adecuada autorización administrativa para conducir (permiso de conducción), según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo por el que se aprueba Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

#### **COPILOTO**

1. Tener una edad mínima de 16 años.

No existe límite en cuanto al número de veces que estos permisos de participación puedan ser expedidos a un participante.

### **GESTIONAR SU TRAMITACIÓN**

Para solicitar esta licencia deberá realizarse a través de la aplicación online accediendo a nuestra página web [www.fedacv.es](http://www.fedacv.es).

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos que la aplicación requiera.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.
3. Deberá adjuntar copia del permiso de conducir en vigor (obligatorio para el piloto)
4. Importe:           PILOTO:           50€  
                          COPILOTO       50€